

APRUEBA CONTRATACION DIRECTA CON LA "EMPRESA EDITORA ZIG ZAG" PARA LA COMPRA DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS POR CIERRE DEL PROYECTO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PMI PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS 2016.

DECRETO EXENTO N° **3802** /2016
RECOLETA,

21 DIC. 2016

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos PMI 2016 suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
2. La resolución exenta N°650 de la DIBAM del 17/06/2016, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para ejecución de proyecto.
3. El decreto municipal exento N°3362 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas 2016
4. La necesidad de realizar la compra del material bibliográfico asociado al proyecto adjudicado debido al término inminente del plazo de recepción de facturas, las cuales permitirán adquirir el material señalado y dar curso a la transferencia de recursos desde la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM). Este convenio de transferencias es el primero de estas características para la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), por lo que la gestión del mismo tuvo que ser revisado en reiteradas ocasiones por las direcciones de Administración y Finanzas, SECPLA y Administración Municipal, lo que incidió en el atraso de la ejecución del proyecto y tramitación de la compra.
5. En el artículo N° 10 numeral 3 del reglamento de la ley de compra N° 19.886, que señala que procede la contratación directa en caso de emergencia, urgencia e imprevisto; urgencia que está acreditada en el visto precedente
6. El presupuesto para la compra de materiales bibliográficos de la Empresa Editora Zig - Zag, Rut. 90.684.000-6, por un total de \$7.410.905.-(IVA Incluido) de acuerdo a la cotización.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°2148, de fecha 8 de agosto de 2016, que delegó en la señora Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "por orden del Alcalde", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

RESUELVO:

- 1.- **CONTRATESE** bajo la modalidad de contratación directa a la Editora Zig - Zag, Rut. 90.684.000-6, con domicilio Av.Los Conquistadores #1700 Providencia, Santiago, por la compra de materiales bibliográficos, por un total de \$7.410.905.-(IVA Incluido) de acuerdo a la cotización.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo al ítem 114.05.01.227 Programa Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas.

POR ORDEN DEL ALCALDE ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE y de hecho ARCHIVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/F.L/YDC/ENA/AVF



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



IDDOC1155013